



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

ACTA N.º 03/2026

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 18 días del mes de mayo del año 2026, siendo la hora 11:08 en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente Nicolás PELLOLI (PJ) y las y los concejales Vanina OJEDA (PJ), Daiana FREIBERGER (PROVINCIA GRANDE), Vladimir ESPECHE (MPF), Marjorette SALDIAS (LLA) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Se encuentra presente la secretaria administrativa Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

Asunto 37/2026, expediente 2/2026. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor.-----

Se encuentra presente el apoderado de la firma Vertex Computer S.A., Juan Manuel VIVES, quien comenta que viene a solicitar una excepción porque en la avenida San Martín no se pueden vender automotores y neumáticos. Agrega que zona race como se denomina el local, trajo neumáticos que son obligatorios de uso en la ciudad y a precios accesibles.-----

PELLOLI comenta que lo planteado surge por una imposibilidad y que al considerarlo no influía en el normal desarrollo del trabajo normal de la avenida San Martín teniendo en cuenta la carga y descarga de mercadería por lo cual ellos mismos elaboraron el proyecto.-----

VIVES comenta que cuentan con 3 cocheras, por lo que no sería inconveniente.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

TAVARONE comenta que estuvo estudiando el tema y considera apropiado trabajar en un proyecto superador más que en una excepción.-----

Siendo las 11:11 ingresa la viceintendente MUÑIZ SICCARDI.-----

PELLOLI comenta que la idea es modificar la normativa y solicita que se le de dictamen al asunto.-----

VIVES comenta además que no brindan ningún tipo de servicio, donde los clientes solo se llevan la mercadería.-----

TAVARONE responde que la ordenanza está para cumplirse.-----

ESPECHE consulta si están teniendo problemas.-----

VIVES le responde que solamente no los habilitaron.-----

FREIBERGER pregunta qué es lo que no les habilitaron.-----

VIVES responde que no les habilitaron la venta de cuatriciclos pero que si tiene habilitado el acopio de neumáticos.-----

PELLOLI propone que se coloque en la norma el periodo de un año de excepción, para ir trabajando la modificación del Código de Planeamiento.-----

El presidente de la comisión se compromete a acercar el asunto con las modificaciones.-----

*Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones. Convalidan las y los concejales Pelloli, Espeche, Ojeda y Saldías.-----*

*Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando rechazar el pedido. Convalidan las y los concejales Tavarone y Freiberger.-----*

Asunto 1038/2025, expediente 10/2018. De Somos Fueguinos. Proyecto de resolución referente solicitar al DEM que informe la situación dominial y el estado del trámite de transferencia de las 60 viviendas del barrio Gustavo Giró.-----

*Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----*

Asunto 268/2026, expediente 10/2018. Del Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política Municipal. Remite respuesta a las Notas 03/26



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

y 04/26 de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, referente al Asunto N.º 1038/2025.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1033/2025, expediente 264/2004. Vecinos del barrio Akawaia solicitan se reconstruya la plaza ubicada en calle Onas, esquina Av. Alem del barrio mencionado y que se coloque la garita N.º 38.-----

PELLOLI hace referencia al asunto 269/2026, que es respuesta a la nota de comisión enviada respecto a este asunto.-----

MUÑIZ SICCARDI hace mención a que en el Orden del Día se encuentran respuestas a notas que todavía no tuvieron estado parlamentario.-----

PELLOLI responde que se hará mención a las notas y que cuando tomen estado parlamentario de enviarán a conocimiento de bloque.-----

TAVARONE consulta por el estado de la rescisión del contrato.-----

MUÑIZ SICCARDI comenta que la respuesta aclara que está rescindido y que la aseguradora ha enviado una nota explicando que la empresa se ha ido de la provincia y se está procurando ahora un acuerdo de pago.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a los vecinos enviando la respuesta del Ejecutivo Municipal.-----

Asunto 269/2026, expediente 264/2004. De la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Remite respuesta a la Nota N.º 5/2026 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, referente al asunto 1033/2025.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1091/2025, expediente 153/2024. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Expediente MUS-E-11539-2025: L-50-09, Solicitud de excepciones CPU Y CE, señor Muñoz.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

Asunto 822/2025, expediente 1048/1999. De la señora Silvia Gonzalez. Remite solicitud de excepción para construir otra vivienda dentro de su parcela.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1168/2025, expediente 52/1993. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el apartado III.10.1.2 sobre Servicios Sanitarios en locales comerciales o industriales del Código de Edificación vigente.---

El presidente solicita que por Secretaría se lea el proyecto con las modificaciones propuestas.-----

Por Secretaría se da lectura al proyecto.-----

Los concejales dejan este asunto para chequear un detalle.-----

Asunto 495/2025, expediente 214/2005. De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la limpieza y desarme de una vivienda desocupada en el sector F, Macizo 4a.-----

El concejal TAVARONE solicita saber qué ha pasado luego de lo que explica la respuesta del Ejecutivo mediante asunto 232/2026; es decir, si se envió al juzgado para que proceda entre otras cosas.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 232/2026, expediente 214/2005. Del Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política Municipal: Remite respuesta a la Nota N.º 13/2025 de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas referente al Asunto 495/2025.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 209/2026, expediente 84/1993. Vecinos del barrio Dos Banderas solicitan incorporar al listado de calles a la nueva arteria que llevará el nombre de "Cerro Selknam".-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

El concejal Pelloli comenta que la respuesta del Ejecutivo, mediante asunto 353/2026, fue que no hay zonificación, por lo que propone aprobar minuta de comunicación a los vecinos remitiendo la respuesta del Ejecutivo.

TAVARONE consulta si no podría ir a reserva de nombre.-----

Se resuelven dos **DICTÁMENES** aconsejando remitir el asunto al **REGISTRO DE NOMBRES DE CALLES** y aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a los vecinos informando la respuesta del Ejecutivo. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 118/2026, expediente 84/1993. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.-----

PELLOLI comenta que el Ejecutivo respondió sin observaciones mediante asunto 362/2026.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto a pedido del presidente.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales presentes.-----

Asunto 105/2026, expediente 84/1993. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.-----

PELLOLI comenta que el Ejecutivo respondió sin observaciones mediante asunto 361/2026.-----

Se da lectura por Secretaría.-----

TAVARONE comenta que ya hay juegos en la zona, que solo necesitarían mantenimiento, y se pronuncia a favor del proyecto.-----

PELLOLI propone eliminar los artículos 2° y 3°.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones. Convalidan las y los concejales presentes.-----

Se retoma el tratamiento del asunto 1168/2025.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

Asunto 1168/2025, expediente 52/1993. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el apartado III.10.1.2 sobre Servicios Sanitarios en locales comerciales o industriales del Código de Edificación vigente.---

El presidente comenta que se chequeo la duda que tenían los concejales y concejalas y solicita que el asunto sea girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones. Convalidan las y los concejales presentes.-----

Asunto 297/2026, expediente 84/1993. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a reservar para cualquier calle de la ciudad, la denominación "Emilio Fernandez Matos Garcia".-----

FREIBERGER comenta que no se puede aprobar un proyecto de ordenanza sin la trama.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir al **REGISTRO DE NOMBRES DE CALLES**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 216/2026, expediente 522/1996. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2° bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.° 3103.-----

El presidente solicita que se dé lectura al proyecto con las modificaciones propuestas.-----

Por Secretaría se da lectura.-----

Toma la palabra el concejal ESPECHE quien comenta que la idea es dar mayor poder de policía a la Municipalidad cuando se ejecutan obras. Agrega que debe darse en todos los entes un plan de obras que sea anual, ya que muchas veces las obras se realizan por casos de emergencias.-----

TAVARONE propone hacer una nueva ordenanza más ordenada. Agrega también que el artículo 2° le parece que debería ser más flexible.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

ESPECHE comenta que dejó supeditada algunas cuestiones a la reglamentación. Agrega que la ordenanza madre determinaba algunas cosas y que se puede continuar modificando.-----

PELLOLI considera que debería aprobarse el proyecto ya que entiende que es una herramienta más para el Ejecutivo Municipal.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones. Convalidan las y los concejales presentes.-----

Asunto 211/2025, expediente 35/2025. De Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal situado en la calle 12 de Octubre 951.-----

TAVARONE entiende que no habría inconvenientes en ponerle el nombre al Centro de Salud como atribución propia.-----

FREIBERGER colmena que en el artículo 1° se establece la dirección y que el centro está alquilando el lugar, por lo que propone que se elimine este dato el articulado.-----

PELLOLI propone invitar a la gente del Centro de Salud para poder dialogar sobre el asunto.-----

TAVARONE no cree que sea necesario.-----

PELLOLI lo propone para evitar que habiendo otro nombre para el lugar hay inconvenientes luego.-----

El concejal TAVARONE propone que se envíe a Debate Ciudadano con las modificaciones introducidas por la concejala Freiberger.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con modificaciones. Convalidan las y los Concejales, OJEDA, ESPECHE, TAVARONE y SALDIAS.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan el concejal PELLOLI.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

Asunto 89/2026, expediente 1048/1999. Claudia Cufre y vecinos del barrio Bajada de los Maestros del Valle de Andorra solicitan que se designe con nombre "Dr. José A. Galindo" a un pasaje del barrio.-----

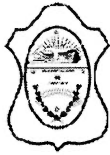
PELLOLI hace referencia a que se respondió mediante nota 352/2026, sin objeciones por parte del Ejecutivo.-----

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 851/2025, expediente 201/1988. De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de ordenanza referente al régimen de gestión de Residuos Urbanos (RSU).-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando analice el asunto y remita opinión. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR como Artículo 2° BIS en el Capítulo II: “ Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos” de la Ordenanza Municipal N.º3103/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° BIS.- CLASIFICACIÓN DE INTERVENCIONES. Las intervenciones en la vía pública se clasificarán en Menores, Intermedias o Mayores, en función de su superficie, duración y el impacto proyectado sobre la infraestructura vial y el tránsito. La Autoridad de aplicación determinará reglamentariamente los umbrales de metros cuadrados y los plazos máximos de ejecución para cada categoría. Toda obra que exceda los límites de una intervención mayor deberá ejecutarse por etapas para minimizar el impacto urbano, salvo que por razones técnicas debidamente justificadas se autorice lo contrario. Los requisitos para reparaciones de veredas por parte de vecinos frentistas serán establecidos por la vía reglamentaria correspondiente.

ARTÍCULO 2 °.- INCORPORAR como Artículo 4°BIS en el Capítulo II: “ Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos” de la Ordenanza Municipal N.º3103/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°BIS.-: En el caso que vencido el primer plazo de entrega del Plan de Obras y Acciones establecido en el Artículo 4° de la presente ordenanza, la Autoridad de Aplicación deberá intimar la presentación del mismo en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles prorrogables por igual plazo por razones justificadas.”

ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR como Artículo 20°BIS en el Capítulo IV: “ Obligaciones y Responsabilidades de las Empresas y/o Reparticiones Comprendidas en la Presente” de la Ordenanza Municipal N.º3103/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

“ARTÍCULO 20° BIS.-: En el caso que la obra o intervención en la vía pública no fuera restaurada en el plazo y condiciones establecidas en el Artículo 20° de la presente ordenanza, previa intimación formal por el plazo de DIEZ (10) días hábiles por la Autoridad de Aplicación, hará responsables de forma solidaria tanto a la Empresa Prestataria o Ente Ejecutor, como a sus funcionarios con competencia directa en la autorización y fiscalización de la obra.”

ARTÍCULO 4°.- MODIFICAR el Artículo 29 del Capítulo VI: “Régimen de Contravenciones”, de la Ordenanza Municipal N.º3103/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 29°.-: Serán sancionados con multa graduable de 10.000 y 30.000 UFA, en función del grado de impacto urbano de la obra y los antecedentes del infractor en la materia, los incumplimientos derivados de:

- a) La falta de solicitud del permiso correspondiente por aplicación del Artículo 2°
- b) La falta de solicitud del permiso correspondiente, con la fundamentación del caso por aplicación del Artículo 7°
- c) El incumplimiento de los plazos máximos previstos para la obra, que no responda a causas de fuerza mayor debidamente fundadas y autorizadas de la Autoridad de Aplicación, por aplicación del Artículo 12°.
- d) La conexión domiciliaria de servicios en red de cualquier naturaleza que no se encuentre debidamente autorizada por la Autoridad de Aplicación, en atención a cuestiones de seguridad y/o ordenamiento territorial, por aplicación del Artículo 13.
- e) El incumplimiento de las normas técnicas relativas a la ejecución de obras, vallamiento, señales y medidas de seguridad, por aplicación del Artículo 19°.
- f) El incumplimiento, en plazos o condiciones de obra, relativo a la restauración y reparación de calzadas, veredas, señales, cordones o cualquier tipo de



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

equipamiento comunitario que pudiera haber sido afectado por la obra por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 20° y 26°.

- g) La falta de colocación o las condiciones de instalación de los carteles de obra previstos por aplicación del Artículo 21°.
- h) El incumplimiento respecto a la solicitud de permiso, condiciones de instalación, plazos y/o retiro de obradores, por aplicación del Artículo 22°.
- i) La falta de acatamiento de prórrogas o suspensiones para el inicio de obras o readecuaciones de proyectos dirigidas a minimizar el impacto negativo de la obra gráficos, radiales y televisivos de comunicación, la realización de la obra, su objeto, duración y plazo máximo previsto para recomponer en forma completa las vías o espacios públicos afectados
- j) La falta de presentación de las garantías previstas en el artículo 25°.

ARTÍCULO 5°.- MODIFICAR el Artículo 30° del Capítulo VI: “Régimen de Contravenciones”, de la Ordenanza Municipal N.º3103/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 30°: Serán sancionados con multa graduable de entre 5.000 a 15.000 UFA en función del grado de impacto urbano de la obra y los antecedentes del infractor en la materia, los incumplimientos derivados de:

- a) El falseamiento de datos consignados en la solicitud de permisos por aplicación de los Artículos 3° o 7°
- b) La falta de presentación del plan anual de obras e intervenciones previstas por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 4° y 4° BIS.
- c) El incumplimiento de desarrollar las campañas de información pública previas a la ejecución de cualquier obra, por aplicación del Artículo 23°.”

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

ORDENANZA MUNICIPAL N°XXXX/2026.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA XX/XX/2026.-

WEINER Federico
Intendente Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

Asiento 1168/2025

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificación vigente, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“III.10.1.2.1. EXCEPCIÓN. Aquellos establecimientos comerciales o industriales cuya superficie y factor de ocupación permita la permanencia o atención de un máximo de hasta treinta personas, podrá contar con un solo sanitario y lavabo.”

ARTÍCULO 2°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____



SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia